SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIÓN

CONTRATO N° 10.10.00.00-22.15-009-2025
ACTA ACLARATORIA N° 01

FECHA DEL ACTA: 01 DE OCTUBRE DE 2026

OBJETO:	CONTRATAR LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE DOSCIENTOS (200) KITS PEDAGÓGICOS, CADA UNO CONFORMADO POR UN (1) EJEMPLAR IMPRESO DEL CUENTO "SOMOS PODEROSOS, UNA HISTORIA DE SUPERHÉROES REALES", PREVIA EDICIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) PERSONAJES DIDÁCTICOS, TIPO TÍTERE, TRIDIMENSIONALES EN MATERIAL TEXTIL Y UNA (1) MALETA ESCENOGRÁFICA CONVERTIBLE EN ESCENARIO NARRATIVO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.
CONTRATISTA / ASOCIADO	VITESSE S.A.S
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS (71.400.000)
PLAZO:	El plazo de ejecución es de tres meses sin superar el 31 de diciembre de 2026

Mediante la presente acta se aclara que la Subsecretaria de Contratación asignó consecutivo 10.10.00.00-22.15-009-2025 al contrato derivado del proceso MC 021 2026. Se dio un número de consecutivo de año 2025 a un proceso que corresponde al año en curso.

Por lo anterior, la Subsecretaría de contratación aclara que, a pesar de que el proceso quedó referenciado con número de contrato del año 2025, realmente este corresponde a una selección adelantada en el año 2026, fecha del proceso, y demás documentos integrantes; así pues, igualmente se indica que la anterior situación es formal y no modifica elementos sustanciales del contrato.

Por lo tanto, y dado que según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ley 1437 de 2011, dispuso "ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean

aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Teniendo en cuenta la anterior disposición legal, las Entidades pueden corregir sus errores formales en cualquier tiempo

Juliana Sofía Henao H.

JULIANA SOFÍA HENAO HOLGUÍN
Subsecretaria de Contratación
Proyectó: Julián Alzate Agudelo / P.A. Subsecretaría de Contratación